

Oficio Nº CCL- 020

Quito 31 de marzo del 2015

Señores
Junta General de Socios
COMERCIAL EL ESPAÑOL COMIDELI S.A. EN LIQUIDACIÓN.
Ciudad.-

Señores Socios:

Conforme el numeral 14 del art. 387 de la Ley de Compañías, me permito informar sobre mi administración como liquidador de la compañía COMERCIAL EL ESPAÑOL COMIDELI S.A. EN LIQUIDACIÓN, por el periodo comprendido entre el 5 de noviembre del 2014 (fecha en que se me nombró liquidador) y el 31 de marzo del 2015, fecha en que se presentó a la Superintendencia de Compañías el informe final de la liquidación, solicitando la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil.

Mis actuaciones se enmarcaron en lo dispuesto en la Ley de Compañías, en lo aplicable a las entidades en liquidación y a su liquidador y se resume en lo siguiente:

Situación Financiera al 31 de diciembre del 2014

Activo Fijo	180.741,50
-Depreciación acumulada	-180.741,50
Activo Neto	- o -
Patrimonio	800
-Pérdidas Acumuladas	-800
Patrimonio Neto	- o -

Cumplimiento de normas legales:

Al inicio de mi gestión, se verificó el cumplimiento de las normas legales aplicables a las entidades en proceso de liquidación efectuadas por la administración que me precedió.

Conforme el numeral 2 del art. 387 se procedió a verificar el inventario, cuyos ítems se encontraron deteriorados en su totalidad, como consta en el Acta de toma física de inventarios y entrega recepción de la compañía, suscrita el 6 de marzo del 2015.

El 23 de marzo del 2015, hice la entrega de los bienes al único accionista "GASTROPORT S.A. ", cuya recepción se me confirmó mediante comunicación de 26 de marzo del 2015, como ordena el numeral 16 del art. 387 de la Ley de Compañías.

Adicionalmente se obtuvo certificaciones de la Superintendencia de Compañías, del IESS del Municipio de Quito, de la Superintendencia de Bancos y del SRI respecto de la existencia de obligaciones pendiente, de cuyas respuestas se evidenció que COMIDELI S.A. no registra obligación alguna con dichas instituciones.

Por último a fin de que se concluya con el proceso de liquidación, mediante oficio N CCL-016 de 31 de marzo del 2015 presenté a la Superintendente de Compañías el informe final de liquidación, solicitándole conforme el art. 404 de la Ley de Compañías, emita la resolución correspondiente, disponiendo la cancelación de la inscripción de la compañía al Registro Mercantil.

Atentamente,



Lic. Julio Dobronsky N.
Comercial el Español Comideli S.A. En liquidación.
LIQUIDADOR